

**COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO -COG-  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 59052**

**EXAMEN ESPECIAL  
PROGRAMA CAMPAMENTOS Y COMPETENCIAS  
FEDERACION NACIONAL DE BEISBOL  
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE JUNIO DE 2016**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2016**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	3
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	4
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	5



---

## **ANTECEDENTES**

### **COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO**

El Comité Olímpico Guatemalteco, COG tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos: La Carta Olímpica como documento de carácter constitucional del Movimiento Olímpico, integra en ella los conceptos, desarrolla los objetivos y responsabilidades de los Comités Olímpicos Nacionales y esta prevalece sobre cualquier ley, estatuto o reglamento.

En la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de los artículos 91 y 92 por medio de los cuales se reconoce la asignación presupuestaria para el deporte y la autonomía del mismo.

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el último párrafo del artículo 170 se establece. "En caso hubiere contradicción entre esta ley y cualquier estatuto o reglamento con la Carta Olímpica ésta última prevalecerá."

Estatutos aprobados por la Asamblea General del Comité Olímpico Guatemalteco y debidamente avalados por el Comité Olímpico Internacional a partir del 14 de febrero de 2003, establece que la función del Comité Olímpico Guatemalteco es desarrollar íntegramente a los atletas, creando, desarrollando y administrando proyectos y programas, para la preparación y selección de deportistas que representen internacionalmente a Guatemala en cualquiera de las actividades auspiciadas por el Movimiento Olímpico, a través de sus programas.

Derivado de lo anterior, el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, aprobó el Programa Campamentos y Competencias, el cual consiste en transferir fondos por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras para ser ejecutados por la Federación o Asociación Deportiva Nacional como asistencia económica de preparación para la participación en el evento fundamental del año y los juegos del Ciclo Olímpico.

### **FEDERACION NACIONAL DE BEISBOL**

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la Republica, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, reconoce las Asociaciones o Federaciones Deportivas Nacionales como la máxima autoridad del deporte federado, quienes estarán constituidas por la agrupación de asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte, ligas, clubes, equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva.



---

En el Acuerdo Número 153/95-CE-CDAG de fecha 26 de diciembre de 1995 aprobó los Estatutos de la Federación Nacional de Béisbol, emitido para regular la práctica deportiva ya que ésta goza de personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Comprobar que los recursos se utilizaron en los rubros y montos aprobados.

### **ESPECIFICOS**

- a. Verificar la documentación de soporte de la ejecución de los recursos.
- b. Evaluar el control interno implementado para la ejecución de los recursos.

### **ALCANCE**

El Examen Especial comprendió del 01 de enero al 30 de junio de 2016, de los fondos transferidos para el Programa Campamentos y Competencias; verificándose que los gastos efectuados correspondían a los rubros aprobados en la Circular 033-SNLD-2016-jdl y kgpv de fecha 27 de enero de 2016; considerando los eventos relevantes de acuerdo a la aplicación de pruebas selectiva.

### **LIMITACION**

El Examen Especial de los fondos entregados para el Programa Campamentos y Competencias por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, no fue posible realizarse debido a que a la fecha de la verificación no existía ejecución del presupuesto aprobado.

### **INFORMACION EXAMINADA**

En Acta 02/2016, punto 5.1 de fecha 19 de enero de 2016 se aprobó el techo presupuestario para entregarse para el Programa Campamentos y Competencias a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2016.



**Federación Nacional de Béisbol**  
**Programa Campamentos y Competencias**  
**Presupuesto aprobado y ejecutado**  
**Del 01 de enero al 30 de junio de 2016**  
**Monto expresado en quetzales**

No.	DESCRIPCION	APROBADO	EJECUTADO	SALDO	NOTA
1	Programa Campamentos y Competencias	163,012.68	0.00	163,012.68	1
	TOTAL	163,012.68	0.00	163,012.68	

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA 1

El techo presupuestario aprobado para el Programa de Campamentos y Competencias fue de Q.163,012.68 por lo que al 30 de junio de 2016 la ejecución fue de Q.0.00.

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Examen Especial de los fondos entregados para el Programa Campamentos y Competencias por medio del renglón 453, Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras, no fue posible realizarse debido a que a la fecha de la verificación no existía ejecución del presupuesto aprobado.

Asimismo, no existen recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna ni por Contraloría General de Cuentas por Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales así como Hallazgos de Deficiencias de Control Interno a los cuales deba de dársele seguimiento respecto a la ejecución del Programa de Campamentos y Competencias.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	JOSE LUIS VELIZ DOMINGUEZ	PRESIDENTE	01/01/2016	30/06/2016
2	GUILLERMO RAUL CEBALLOS REYNOSA	TESORERO	01/01/2016	30/06/2016
3	AMILCAR VINICIO BRABATTI MEJIA	SECRETARIO	01/01/2016	30/06/2016
4	JOSE ALBERTO IRIARTE PINEDA	VOCAL I	01/01/2016	30/06/2016
5	JOSE ARTURO ORTIZ PEREZ	VOCAL II	01/01/2016	30/06/2016
6	ERNESTO JAVIER CHETE CHUTAN	GERENTE GENERAL	01/01/2016	30/06/2016



---

## COMISION DE AUDITORIA

\_\_\_\_\_  
ALFRED GIOVANNI CARDONA TORRES

Auditor

\_\_\_\_\_  
MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Supervisor

\_\_\_\_\_  
MARIA GABRIELA VALVERTH MARROQUIN

Director

